

PRIMER PREMIO

APROXIMACIÓN ANTERIOR 27941 \$ 50.000	27942 \$ 10.000.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 27943 \$ 50.000
--	-------------------------------	---

SEGUNDO PREMIO

12809 \$ 1.000.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 12808 \$ 30.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 12810 \$ 30.000

TERCER PREMIO

38598 \$ 500.000	
APROXIMACIÓN ANTERIOR 38597 \$ 20.000	APROXIMACIÓN POSTERIOR 38599 \$ 20.000

CUARTO PREMIO

22433 \$ 300.000

QUINTO PREMIO

37598 \$ 200.000

5 PREMIOS DE \$ 150.000

6°	31257
7°	32627
8°	03441
9°	06048
10°	19401

10 PREMIOS DE \$ 100.000

11°	06815	16°	12032
12°	09348	17°	19943
13°	34162	18°	46123
14°	23434	19°	06460
15°	07386	20°	19009

TERMINACIONES

Además de los premios que figuran en este extracto, serán premiados todos los billetes (con excepción del primer premio) cuyos números terminen en:

CUATRO ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	TRES ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL PRIMER PREMIO	ÚLTIMA CIFRA DEL PRIMER PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL SEGUNDO PREMIO	DOS ÚLTIMAS CIFRAS DEL TERCER PREMIO
7942	942	42	2	09	98
\$ 100.000	\$ 30.000	\$ 5.000	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200

EMISIÓN Nº 5220	FECHA DE SORTEO 26/02/2025
PRESCRIPCIÓN 28/03/2025	PRÓXIMO SORTEO 05/03/2025

PROGRESIÓN 03 \$ 1.200

“DE REBOTE”

LOS BILLETES NO GANADORES DE LA EMISIÓN Nº **5219** CUYAS TRES ÚLTIMAS CIFRAS COINCIDAN CON LOS SIGUIENTES NÚMEROS, OBTIENEN EL PREMIO EXPRESADO AL PIE:

Jueves 20-02-2025	Viernes 21-02-2025	Sábado 22-02-2025	Lunes 24-02-2025	Martes 25-02-2025
008	293	037	097	928
ENTERO... \$ 15.000		FRACCIÓN... \$ 5.000		

Premios que no deben ser pagados por agenceros:

EL PRIMER PREMIO corresponde al reparto asignado a:

Beyrne Sebastian
JEFE SORTEO

Brandan, Ana
ESCRIBANO/A

Son acumulativos únicamente los premios por APROXIMACIÓN, TERMINACIÓN, EXTRACCIÓN Y PROGRESIÓN, excluido del primer premio. “LOS PREMIOS POR TERMINACIÓN DE LA LOTERÍA DE CÓRDOBA DE CERTIFICADOS VENDIDOS EN TERRITORIOS EN LOS QUE EL IMPUESTO QUE GRAVA LA VENTA DE BILLETES RESULTE SUPERIOR AL QUE INCLUYE EL PRECIO IMPRESO EN LA EMISIÓN, SERÁN LIQUIDADOS CON UN ADICIONAL EQUIVALENTE A LA DIFERENCIA IMPOSITIVA”. El valor de los premios designados en este Extracto corresponden a billetes enteros. Conforme la LEY PROVINCIAL Nº 9505 y su Decreto Reglamentario, se efectuará una deducción de 5% sobre los premios pagados, quedando exceptuados los premios cuyo importe sea igual al valor de la unidad mínima de venta-fracción. Estos fondos serán destinados al PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL CÓRDOBA (PAICOR).